



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: NOTA-UNC:0002138/2019

VISTO:

La Nota **0002138/2019**, por la que el agente **Andrés Pablo VIANNA** (Legajo 35405), solicita suspensión del usufructo de la licencia anual 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, en virtud de las tareas asignadas al agente, en el Área de Enseñanza de esta Facultad;

Que el Área de Personal informa que al mencionado, le corresponde diecisiete (17) días en concepto de licencia anual no gozada 2018;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 del agente **Andrés Pablo VIANNA** (Legajo 35405), por razones de servicio, según lo descripto en el Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la agente **VIANNA** a usufructuar los (17) días pendientes del año 2018, durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área de Personal. dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese al interesado, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt

